



ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL ÁREA RURAL
APROSAR
NIT 1009781020

CONTENIDO

1. Estados Financieros (Memoria Anual)

- 1.1 Estado de Situación Patrimonial
- 1.2 Estado de Actividades
- 1.3 Estado de Flujo de Efectivo
- 1.4 Notas a los Estados Financiero

2. Dictamen de Auditoria Externa

3. Dictamen Tributario

4. Informes de Procedimientos Mínimos Tributarios

5. Información Tributaria Complementaria (15 anexos)

6. Formularios 520 y 605

Abreviaturas

Bs	Bolivianos
US\$	Dólares estadounidenses
UFV	Unidad de Fomento a la Vivienda
ONG APROSAR	Organización No Gubernamental Asociación de Promotores de Salud del Área Rural



ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL ÁREA RURAL
APROSAR
NIT 1009781020

22

1. ESTADOS FINANCIEROS (Memoria Anual)

- 1.1 Estado de situación patrimonial
- 1.2 Estado de actividades
- 1.3 Estado de flujo de efectivo
- 1.4 Notas a los estados financiero



**ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DE AREA RURAL
APROSAR**

Steve Oliver Escobar Aguayo
 CONSULTOR TECNICO II
 DEPTO. DE FISCALIA Y ENFADONAMIENTO
 GERENCIA DISTRITAL OROURO
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(Expresado en bolivianos)

Notas	Temporalmente restringido	No restringido	Al 31 de diciembre de:		
			2023	2022 (Reexpresado)	
ACTIVO					
Activo corriente					
Disponibilidades					
Bancos Moneda Nacional	3	56,432	3,524	59,956	14,277
Cuentas por cobrar	4	3,899	0	3,899	4,055
Inventario			17,500	17,500	17,976
		60,331	21,024	81,354	36,307
Activo no corriente					
Acciones telefónicas	2e		15,100	15,100	15,510
Bienes de uso (neto de depreciación)	2g y 5		715,451	715,451	734,892
Bienes en custodia	6	35,328		35,328	17,883
		35,328	730,551	765,879	768,286
Total Activo		95,659	751,575	847,234	804,594
PASIVO Y ACTIVOS NETO					
Pasivo corriente					
Obligaciones Sociales por pagar		326	3,937	4,263	5,008
Total pasivo		326	3,937	4,263	5,008
Activos netos					
No restringido	2g		747,638	747,638	770,990
Temporalmente restringidos	2g	95,333		95,333	28,594
Total activos netos		95,333	747,638	842,971	799,585
Total Pasivo y Activos Netos		95,659	751,575	847,234	804,594

ADMINISTRADOR FINANCIERO
"APROSAR"

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
C.A.I.O.R. N° 905
CAUB N° 13773

Las notas que se acompañan son parte de los estados financieros

Sr. Anastacio Choque M.
DIRECTOR
APROSAR



ONG ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DE ÁREA RURAL
APROSAR

ESTADO DE ACTIVIDADES
(Expresado en bolivianos)

Notas	Temporalmente restringido	No restringido	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de:	
			2023	2022 (Reexpresado)
INGRESOS				
Financiamiento externo	7	1,619,855	1,619,855	1,893,408
Ingresos propios	8		34,596	41,224
		<u>1,619,855</u>	<u>1,654,451</u>	<u>1,934,632</u>
EGRESOS				
GASTOS DE PERSONAL				
Sueldos y Salarios	9	<u>810,168</u>	<u>31,504</u>	<u>1,009,444</u>
Aportes AFP y seguro de Salud		607,480	23,620	756,838
Aguinaldos		101,441	3,947	126,468
Indemnizaciones		50,623	1,968	63,069
		50,623	1,968	63,069
GASTOS OPERATIVOS				
Administrativos	10	<u>815,663</u>	<u>6,315</u>	<u>1,456,361</u>
Capacitación, entrenamiento e Implementacion Operativos		33,494	6,315	52,272
Equipo de Implementación		518,478		713,796
Bienes de uso para implementación		93,242		252,680
Otros servicios personales		24,858		52,792
		17,918		0
		127,672		384,822
		<u>1,625,831</u>	<u>37,819</u>	<u>2,465,806</u>
Cambios en activos netos del año		<u>(5,976)</u>	<u>-3,223</u>	<u>(531,174)</u>
Activos netos al inicio del año		5,974	747,638	1,039,851
Aumento (disminución) en activos netos		95,334	3,223	-386
Activos netos al final del año		<u>95,333</u>	<u>747,638</u>	<u>508,291</u>

ADMINISTRADOR FINANCIERO
"APROSAR"

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
CAUB N° 905
CAUB N° 13773

Sr. Anastacio Choque M.
DIRECTOR
APROSAR

Las notas que se acompañan son parte de los estados financieros



ONG ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL ÁREA RURAL
APROSAR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresado en bolivianos)

	Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de:	
	2023	2022
		(Reexpresado)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del ejercicio	(9,199)	(9,089)
Partidas que no generan movimiento de fondos:		
Activo Neto NO Restringido	779,603	800,617
Otras Reservas Activo Neto	-41,107	(56,385)
Depreciación Activo Fijo	-615,012	(678,377)
Acción Telefonica	-15,100	(15,510)
Resultados Acumulados	-31,965	(32,733)
	67,219	8,522
Cambios en activos y pasivos netos:		
Disminución (Aumento) Inventarios	-17500	(17,976)
Disminución (Aumento) Luis R. Tangara Sarmiento	0	(051)
Disminución (Aumento) Aficina central	326	70
Disminución (Aumento) Sueldos y Salarios por pagar	0	1,992
Disminución (Aumento) Cargas Sociales C.P.S. p/pagar	0	228
Disminución (Aumento) Cargas Sociales AFPs. p/pagar	0	443
Disminución (Aumento) Ben. Soc. Indemnizaciones p/pagar	3937	2,281
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	53,982	(4,490)
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de bienes de uso	000	000
Baja de bienes de uso	000	000
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	53,982	(4,490)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	5,974	271,451
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	59,956	266,961

ADMINISTRADOR FINANCIERO
"APROSAR"

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
CAJON N° 905
CAUB N° 13773

Sr. Anastasio Choque M.
DIRECTOR
APROSAR

ONG ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DE ÁREA RURAL (APROSAR)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Al 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1 ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La ONG Asociación de Promotores de Salud de Área Rural, tuvo su origen con la llegada de Project Concern International (P.C.I.) que apoya en todo el mundo a comunidades pequeñas y dispersas, enfatiza sus actividades a la atención primaria de salud. A partir del año 1992 la Asociación de Promotores de Salud de Área Rural se independizó de P.C.I. como una organización de base y estructura comunitaria.

La ONG Asociación de Promotores de Salud del Área Rural, es una organización conformada por promotores rurales de salud del territorio boliviano, cuyas acciones son: velar, capacitar, administrar, supervisar, representar y garantizar la vigencia de los servicios de salud en las zonas más alejadas y olvidadas de estos departamentos.

Es reconocida mediante Resolución Suprema N° 210527 del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública de fecha 13 de marzo de 1992, se encuentra empadronada en el Servicio de Impuestos Nacionales con el NIT N° 1009781020, con domicilio legal Calle Justo Flores entre Pedro Barrau y Olivos N° 100 Zona Sud este, representada legalmente por el Sr. Anastacio Choque Mamani.

Cuenta con registro de Personalidad Jurídica en el Ministerio de Autonomías con código de control R4016 de fecha 20 de abril de 2015.

Su visión: Comunidades contextualizadas, gozando de buena salud y siendo actores de su propio desarrollo.

Su misión: Preservar la salud en las comunidades de escasos recursos, respetando sus costumbres y cultura, haciendo énfasis en el auto cuidado de la salud para coadyuvar en el desarrollo comunal.

Su objetivo general: contribuir a mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres de los departamentos de Bolivia.

Su objetivo específico: lograr una plena participación de la mujer en las acciones de desarrollo promoviendo una efectiva aportación de ella, a partir del conocimiento de su realidad en el medio rural en el que desarrolla sus propias tareas.

Tec. Anastacio Choque Mamani
DIRECTOR NACIONAL
ONG APROSAR

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
CAJOR N° 905
CAUB N° 13773

NOTA 2 PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principios y prácticas contables más significativas aplicadas por la Institución en la preparación de los estados financieros son:

a. Combinación de los estados financieros

La combinación de los estados financieros institucionales de la ONG Asociación de Promotores de Salud de Área Rural (APROSAR), no incluye eliminaciones de cuentas relacionadas, por consiguiente, los estados financieros institucionales combinados corresponden a la sumatoria de los estados financieros de proyectos administrados por la institución y recursos propios. Conformado por:

- LOUVAIN Cooperation, LC BL010 APSAE 2023
- LOUVAIN Cooperation, LC BL213 APSALUD 2023
- ECLOSIO, ImpuLSAS "SA"
- FONFOSC
- PROCOSI
- RED UNITAS
- COF- PANAMERICAN
- COOPERACION Y DESARROLLO (ICCO)
- Recursos Propios (Servicios Villa Challacollo)

b. Consideraciones de los efectos de la inflación

Los estados financieros fueron preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Contable N° 3, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad "CTNAC" dependiente del Colegio de Auditores o Contadores Publico de Bolivia y las disposiciones legales tributarias vigentes, cuyas normas son substancialmente similares. El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la variación de la cotización de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) respecto al boliviano. Los saldos al 31 de diciembre de 2023 fueron reexpresados utilizando el mismo índice.

Para efectos de la actualización se ha considerado, la UFV al 31 de diciembre de 2023 de 2. 47444 y al 31 de diciembre de 2022 de 2. 40898, las diferencias de cambio provenientes de este procedimiento se registran en la cuadro control de Activos fijos. Como la organización es una entidad sin fines de lucro, estas actualizaciones no afectan a sus estados financieros, solo son efecto de control Interno Institucional y para el financiador.

Asimismo, en fecha 01 de marzo de 2018 el Servicio de Impuestos Nacionales emite la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 que requiere a las entidades sin fines de lucro la presentación de los estados de situación patrimonial, de actividades y flujo de efectivo considerando las restricciones temporales o permanentes que pudieran establecer los donantes de los recursos, y su envío a través de los módulos en forma digital para el efecto, la

Tec. Anastasio Choque Mamani
DIRECTOR NACIONAL
ONG APROSAR

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
C.A.I.R. N° 905
CAUB N° 13773

institución ha considerado esta determinación para la presentación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

c. Ejercicio

De acuerdo con la Ley 1606 de 22 de diciembre de 1994, la fecha de cierre de gestión para este tipo de instituciones es el 31 de diciembre de cada año.

d. Base de contabilización

La base de contabilización utilizada por la institución para el registro de sus operaciones es la del efectivo para ingresos y devengado para gastos.

e. Inversiones

Las inversiones consisten en certificados de aportación telefónica en la Cooperativa de Telecomunicaciones Oruro, valuadas a su costo de adquisición.

f. Bienes de Uso

Las adquisiciones, están valuados a su costo de adquisición., la depreciación acumulada se encuentra actualizada en función a las variaciones de la Unidad de Fomento a la Vivienda a la fecha de cierre del ejercicio. Las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta aplicando tasas que se encuentran dentro de los límites permitidos por las normas tributarias y que se consideran adecuadas para extinguir el valor bruto al fin de la vida útil estimada de los bienes y no son registradas en la cuenta de gastos operativos del estado de actividades.

Las incorporaciones del activo fijo, realizadas, son abonadas a las cuentas de: "Activos temporalmente restringidos" (fondos de donación) y "Activos no restringidos" (fondos Propios).

A partir de la gestión 2009, se realizó la reclasificación de los bienes de uso en permanentemente restringidos y temporalmente restringido, debido a las restricciones impuesta por algunos donantes sobre la propiedad de los bienes financiados, que aún no son de propiedad de la institución. Así mismo los suministros de la gestión 2009 existentes, fueron reclasificados como bienes de uso. Estos bienes son registrados con débito en la cuenta "Bienes en custodia" con abono en la cuenta "Activos netos temporalmente restringidos", registrados a valor de adquisición y actualizados a la fecha de cierre en función a la variación de la UFV.

g. Activos Netos

Los activos netos representan el resultado financiero de las actividades efectuadas durante el año, más el excedente de dichos activos generados en las gestiones pasadas. Su clasificación responde a la existencia o no de restricciones impuestas por los financiadores con el fin de cumplir con los objetivos a largo plazo.

Lic. Anastacio Choque Mamani
DIRECTOR NACIONAL
SIN APROBAR

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
C. UOR N° 905
CAUB N° 13773

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior la clasificación expuesta en el estado de actividades de APROSAR por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

- Los activos netos **temporalmente restringidos**, están conformadas por los excedentes o saldos acumulados de gestión anterior y los bienes de uso en custodia, donados por los financiadores para un propósito específico, el cual se mantiene mientras la restricción impuesta por el donante no se haya cumplido.
- Los activos netos **no restringidos**, representan los excedentes acumulados a la fecha de la información, por las actividades propias de la Asociación.

h. Indemnizaciones

Los beneficios por indemnizaciones al personal, son pagados anualmente de acuerdo a requerimiento de los financiadores, por lo que la institución no registra provisión para indemnizaciones. A efectos de cumplir con los pagos y recursos pendientes de desembolso por parte de los financiadores, en la gestión 2023, se constituyó una provisión de obligaciones sociales por bs. 3.937.- para el personal de la institución.

NOTA 3 DISPONIBILIDADES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Descripción	Temporalmente restringido	No restringido	2023	2022 (Re expresado)
Banco BISA M/N	35,873	0	35,873	-167
Banco Mercantil Santa Cruz S.A. M/N	22,457	92	22,549	6,598
Banco Nacional de Bolivia S.A. M/N	-1,899	3,431	1,533	7,847
	56,432	3,524	59,956	14,277

NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Temporalmente restringido	No restringido	2023	2022 (Re expresado)
Wilson F. Veizaga Aguirre	2,000	0	2,000	0
Abraham J. Mamani Cayoja	1,899	0	1,899	0
Luis R, Tangara Sarmiento	0	0	0	4,015
Rudy Martinez Zapata	0	0	0	40
	3,899	0	3,899	4,055

Tec. Anastacio Choque Mamani
DIRECTOR NACIONAL
PNG APROSAR

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
CAUOR N° 905
CAUB N° 13773

NOTA 5 BIENES DE USO

La composición de los bienes de uso no restringidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Detalle	Valor al 31-12-23	Depreciación acumulada	Valor Neto
Edificios	1,283,520	882,420	401,100
Vehículos(1)	171,360	0	171,360
Muebles y Enseres	57,782	33,719	24,063
Equipo de Computación(1)	8,000	0	8,000
Equipo y Maquinaria	20,923	10,433	10,489
	<u>1,541,584</u>	<u>926,573</u>	<u>615,012</u>

Detalle	Valor al 31-12-21	Depreciación acumulada	Valor Neto
Edificios	1,209,567	710,621	498,947
Vehículos	171,360	0	171,360
Muebles y Enseres	57,490	30,835	26,655
Equipo de Computación	8,000	0	8,000
Equipo y Maquinaria	20,923	10,433	10,489
	<u>1,467,340</u>	<u>751,889</u>	<u>715,451</u>

(1) Bienes revalorizados e incorporados al 31 de diciembre 2019

NOTA 6 BIENES EN CUSTODIA

Correspondían a los bienes de uso adquiridos para la ejecución de proyectos y que estuvieron en custodia. Estos bienes por disposición del directorio de la entidad, fueron transferidos a los beneficiarios y otros fueron dados de baja por estar totalmente depreciados y en mal estado.

Bienes temporalmente restringidos	2023 Bs.	2022 Bs. (reexpresado)
Equipo de computación	35,328	17,883
	<u>35,328</u>	<u>17,883</u>

El saldo al 31 de diciembre de 2023 (re expresado), asciende a Bs 35.328.-

Tec. Anastacio Choque Mamani
DIRECTOR NACIONAL
ONG APROBAR

NOTA 7 FINANCIAMIENTO EXTERNO

El saldo corresponde a los aportes de los financiadores para la ejecución de Proyectos. La composición es la siguiente:

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
COMPTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
CAJOR N° 905
CAUD N° 13773

	Temporalmente restringido	No restringido	2023	2022 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
IMPULSAS LC BL010 APSAE 2023	449,087		449,087	410,754
IMPULSAS LC BL213 APSALUD 2023	412,776		412,776	437,513
IMPULSAS ECLOSIO CSA	381,533		381,533	370,298
FPP-UNITAS	27,300		27,300	0
FONFOSC-UNITAS	100,000		100,000	0
PROCOSI - Fortalecimiento	27,440		27,440	28,186
COF- PANAMERICAN	122,559		122,559	0
COOPERACION Y DESARROLLO (ICCO)	159,166		159,166	0
	1,679,861	0	1,679,861	1,246,751

	Temporalmente restringido	No restringido	2023	2022 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Transferencia Diferido LOUVAIN COOPERATION	35,875	0	35,875	-164
Transferencia Diferido ECLOSIO	24,131	0	24,131	6,301
	60,006	0	60,006	6,137

	Temporalmente restringido	No restringido	2023	2022 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
TOTAL TRANSFERENCIA 2023	1,619,855	0	1,619,855	1,893,408

NOTA 8 INGRESOS PROPIOS

La composición del saldo es la siguiente:

	Temporalmente restringido	No restringido	2023	2022 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Aportes Propios	0	34,596	34,596	45,953
Ingresos por servicios	0	0	0	
	0	34,596	34,596	45,953

NOTA 9 GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los pagos realizados al personal administrativo y operativo de los Proyectos por concepto de sueldos y salarios, beneficios sociales y otros servicios. El detalle es el siguiente:

Tec. Anastacio Choque Mamani
DIRECTOR NACIONAL
ONG APROSAR

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
CAUB N° 905
CAUB N° 13773

	Temporalmente restringido	No restringido	2023	2022 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Sueldos y Salarios	607,480	23,620	631,100	833,483
Aportes AFP y seguro de Salud	101,441	3,947	105,388	139,275
Aguinaldos	50,623	1,968	52,592	62,773
Indemnizaciones	50,623	1,968	52,592	62,773
	810,168	31,504	841,672	1,098,304

NOTA 10 GASTOS OPERATIVOS

Corresponde a los pagos realizados para la ejecución y mantenimiento de los proyectos administrados por la Institución. El detalle es el siguiente:

	Temporalmente restringido	No restringido	2022	2021 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Gastos Administrativos	33,494	6,315	39,810	42,990
Capacitación, Entrenamiento e Implementación	518,478	0	518,478	509,252
Costos Operativos	93,242	0	93,242	244,112
Equipo de Implementación	24,858	0	24,858	0
Bienes de uso para implementación	17,918	0	17,918	19,697
Otros servicios personales	127,672	0	127,672	273,670
Otros egreso (Dif. de cambio)	0	0	0	0
	815,663	6,315	821,978	1,089,721

NOTA 11 SEGUIMIENTO Y REVISIONES FINANCIERAS DE CONTROL, EFECTUADOS POR FINANCIADORES

Los proyectos ejecutados por APROSAR son sujetos a controles y seguimiento financiero por parte de las organizaciones financiadoras los cuales son realizados mediante visitas de revisión y/o auditoría contratadas por las mismas.

Estos controles son realizados a las organizaciones sub ejecutoras o socias que son parte de la ejecución de proyectos, el resultado consolidado de estas revisiones (APROSAR y otras entidades ejecutoras de proyectos) son presentadas directamente a la organización financiadora o intermediaria de la ejecución de Proyectos, y dando informes de rendición de cuentas para demostrar la transparencia del manejo de fondos.

Los proyectos sujetos a revisiones son los siguientes:

- LOUVAIN Cooperation, LC BL010 APSAE 2023
- LOUVAIN Cooperation, LC BL213 APSALUD 2023
- ECLOSIO, ImpulsAS "SA"

Tec. Anastacio Choque Mamani
DIRECTOR NACIONAL
CNC APROSAR

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
C.A.UOR "N" 905
CAUB N°13773

- FONFOSC
- PROCOSI
- RED UNITAS
- COF- PANAMERICAN
- COOPERACION Y DESARROLLO (ICCO)

NOTA 12 REGIMEN IMPOSITIVO

Según Resolución Administrativa N° 03/02 de fecha 30 de julio de 2002 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales de Oruro, la Asociación de Promotores de Salud de Área Rural – APROSAR, es declarada exenta del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE); Presenta los Form 520 y 605 y sujetos a la obligación del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a las Transacciones (IT) por concepto de, venta de servicios médicos etc, y el Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) en su condición de agentes de retención de sus dependientes.

NOTA 13 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (NB ISO 9001:2008 E ISO 9001:2008)

La Dirección, Gerencia Técnica, Administración Financiera y la Coordinación de RR.HH., identificaron los procesos necesarios para implementar el Sistema de Gestión de Calidad en la institución, determinándose a través de estos procesos, los criterios y métodos de funcionamiento, así como también se determinaron la disponibilidad de recursos y la información necesaria para la efectiva operación y control de tales procesos.

Todos los procesos cuentan con documentación de APROSAR, donde incluye el procedimiento estandarizado de funcionamiento de la Unidad Administrativa Financiera, a través del Manual de Procedimientos Contables, Manual de Control Interno, Manual de Política Salarial y Viáticos y el Procedimiento Administrativo para Compra de Bienes y Contratación de Servicios, mismos que a través de la idoneidad fueron aprobados para la implementación correspondiente.

Se ha cumplido con la norma de Gestión de la Calidad NB/ISO 9001:2008 e ISO 9001:2008, lográndose la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución según Registro N° EC-289/15 a través del Instituto Boliviano de Normalización y Calidad – IBNORCA.

NOTA 14 HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos o circunstancias, posteriores a la fecha de cierre, que afecten significativamente los estados financieros de APROSAR.


 ADMINISTRADOR-APROSAR

Lic. Abraham J. Mamani Cayoja
 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
 CAJOR N° 905
 CAUB N° 13773


 Sr. Anastasio Choque M.
 DIRECTOR
 APROSAR



**ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL ÁREA RURAL
APROSAR
NIT 1009781020**

34



2. DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA


SOL MAR
SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIDISCIPLINARIOS
**AUDITORIA Y CONTABILIDAD, SERVICIOS LEGALES
Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL**
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
FECHA: 16/05/2024
 Presentación de Estados Financieros
 Art. 36 D.S. 24051
 el SIN certifica la presentación
 De este documento y no así su contenido

DICTAMEN DE AUDITOR INDEPENDIENTE


Steve Oliver Escobar Aguayo
 CONSULTOR TECNICO II
 DEPTO. DE RECAUDACION Y EMPADRONAMIENTO
 GERENCIA DISTRITAL ORURO
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

A los señores:

Presidente y Miembros del Directorio de la

ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL "APROSAR"
 ORURO-BOLIVIA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR", que comprenden estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR", al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas emitidas por Servicio de Impuestos Nacionales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Bolivia, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en




SOLMAR
SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIDISCIPLINARIOS
**AUDITORIA Y CONTABILIDAD, SERVICIOS LEGALES
Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL**

Bolivia y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.


En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APRO SAR" para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas a la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APRO SAR", los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Esta información es de uso de la ONG y sus Organismos Financiadores y en cumplimiento de la norma para el Servicio de Impuestos Nacionales, nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Comunicamos con los responsables y/o administración de la "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APRO SAR" en relación a los estados financieros, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


 Lic. Karen Mariel Soliz Guzman
 MAT. PROF. CAUB No 10947
 MAT. PROF. CAUOR No 728

Oruro 24 de abril 2024

	COLEGIO DE AUDITORES DE BOLIVIA Personería Jurídica: R.S. 209343 de 09/07/91
	COLEGIO DE AUDITORES DE OROURO Personería Jurídica: R.S. 209343 de 09/07/91 Resolución Administrativa N° 5-009/96
SOLVENCIA PARA AUDITORIA EXTERNA R.M. 1384 DE 10/89	
N° 001877	
Razón Social:	Lic. Karen Mariel Soliz Guzman
Matrícula N° CAUB:	10947
Empresa Auditada:	Asociación de Promotores de Salud del Area Rural Aprosar
Firma Tesorería:	
Fecha: 15/04/2024	





37

ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL ÁREA RURAL
APROSAR
NIT 1009781020

3. DICTAMEN TRIBUTARIO

**SOL MAR**

SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIDISCIPLINARIOS

AUDITORIA Y CONTABILIDAD, SERVICIOS LEGALES
Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL**DICTAMEN TRIBUTARIO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los señores:

Presidente y Miembros del Directorio de la

ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL "APROSAR"

ORURO-BOLIVIA

1. En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria (ITC) que se adjunta, compuesta por los anexos 1 a 15 y que hemos revisado con propósitos de identificación, ha sido razonablemente preparada en relación con los estados financieros considerados en su conjunto, sobre lo que emitimos el dictamen que se presenta en la primera parte de este informe, siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento para la preparación de Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros aprobado por el Servicio de Impuestos Internos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio No 101800000004 de 2 de marzo de 2018.

2. La Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Internos (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL "APROSAR"", al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional.

3. Esta Información Tributaria Complementaria (ITC), ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Internos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio No 101800000004 de 2 de marzo de 2018.

4. Nuestro examen, que fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información financiera complementaria, y la aplicación de otros procedimientos de auditoria en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

Lic. Karen Mariel Soliz Guzman
MAT. PROF. CAUB No 10947
MAT. PROF. CAUOR No 728



Oruro 24 de abril 2024



ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL ÁREA RURAL
APROSAR
NIT 1009781020

4. INFORME DE PROCEDIMIENTOS MINIMOS TRIBUTARIOS



INFORME DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS TRIBUTARIOS

PROCEDIMIENTOS APLICADOS, ALCANCE Y CONCLUSIONES SOBRE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

Presentamos a continuación un resumen de los procedimientos de auditoría que hemos aplicado durante el examen de la “Información Tributaria Complementaria” de la “ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR”, con NIT: 1009781020, durante la gestión fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyo dictamen se presenta en la Parte I de éste informe.

Objetivo

El propósito de la evaluación de la “Información Tributaria Complementaria” por la gestión 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, es requerido por el SIN y fue realizada con el propósito de opinar sobre la razonabilidad de dicha información.

Alcance del examen

El trabajo se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y los procedimientos específicos mínimos descritos en el “Alcance mínimo de las tareas de auditoría sobre la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros básicos” incluida en el “Reglamento para la emisión del dictamen sobre la información tributaria complementaria a los estados financieros básicos” anexo a la Resolución Normativa de Directorio N° 01/2002 del Servicio de Impuestos Nacionales de fecha 9 de enero de 2002, y otros procedimientos de auditoría aplicados en la medida que consideramos necesarios.

Sistemas computarizados

RCV, Software del Registro de Compras y Ventas IVA, enviados por el portal de servicios de Impuestos Nacionales SIAT

Procedimientos de auditoría aplicados

Nuestros procedimientos de auditoría realizados para cumplir con los objetivos indicados, fueron los siguientes:

I IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Débito Fiscal

1.1 Relevamiento de información





Procedimiento

Determinamos los conceptos por percepción de las declaraciones enviadas al SIN, de la gestión comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Alcance

Se aplicó este procedimiento a la integridad de los envíos de los formularios que reflejan el Debito Fiscal de la gestión comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR".

Conclusión

Los ingresos de la Asociación de Promotores de Salud de Área Rural (APROSAR), provienen de donaciones efectuados por financiadores y en una proporción menor por servicios de atención de salud.

1.2 Prueba global sobre ingresos declarados

Procedimiento

Se realizó una prueba global anual por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR", al que correspondan los estados financieros auditados comparando los ingresos gravados registrados en los estados financieros, con aquellos ingresos declarados en los Formularios 200.

Alcance

Se aplicó este procedimiento a la integridad de los envíos de los formularios de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL "APROSAR"" comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Conclusión

No hemos identificado temas relevantes que deban ser informados.

1.3 Conciliación de las declaraciones juradas con saldos contables

Procedimiento

Verificamos el envío de los formularios declarados en los Formularios 200.





Conclusión

De acuerdo a los envíos de los formularios declarados en los Formularios 200, se encuentran razonablemente expuestos.

1.4 Conciliación de Registro de ventas IVA con declaraciones juradas

Se verifico que las declaraciones en los Formularios 200 estén de acuerdo a normas y resoluciones, para todos los meses.

Alcance

Se aplicó éste procedimiento para los meses del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la empresa “ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR”.

La muestra seleccionada es la siguiente:

Marzo

FECHA DE LA FACTURA	Nº DE LA FACTURA	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE BASE PARA DEBITO FISCAL	DEBITO FISCAL
31/03/2023	0	0	SIN MOVIMIENTO	0.00	0.00
Total verificado				0.00	0.00
Total declarado				0.00	0.00
% verificado				100%	100%

2. Crédito Fiscal

**2.1 Relevamiento de información
Procedimiento**

Determinamos el cómputo del Crédito Fiscal y su registro.

Alcance





Se aplicó éste procedimiento a la integridad de los envíos de las declaraciones comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR"

Conclusión

Efectuamos conciliaciones de declaraciones juradas con saldos contables, verificando que el saldo de la cuenta Crédito Fiscal IVA, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el formulario N° 200v3 para un mes al azar.

2.2 Conciliaciones de declaraciones juradas con saldos contables Procedimiento

Efectuamos conciliaciones de declaraciones juradas con Registro de compras, verificando que los importes declarados en el formulario N° 200v3 estén de acuerdo a los importes consignados en los Registros de compras, para el mes de Agosto de 2023. El criterio de selección de esta muestra fue elegir un mes al azar.

2.3 Conciliaciones de declaraciones juradas con el Registro de compras IVA Procedimiento

Se verifico que los datos declarados en los Formularios 200 estén de acuerdo a las normas vigentes.

Alcance

Se aplicó éste procedimiento para los meses comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL "APROSAR"", cuyos envíos han sido realizados en la fecha que corresponde.

Conclusión

De acuerdo a las pruebas aplicadas, consideramos que las declaraciones fueron enviadas en la fecha que corresponde.

3. Aspectos formales

3.1 Registro de compras y ventas IVA Procedimiento

Se revisó los aspectos formales que deben cumplir con el registro de Compras y Ventas IVA por la pagina virtual SIAT y tomamos en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar que se conserve la copia digital del RCV-IVA.
- Verificar que los RCV-IVA hayan sido consolidados, incluyendo todas las actividades económicas, casa matriz y sucursales de la institución.




SOLMAR
SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIDISCIPLINARIOS
**AUDITORIA Y CONTABILIDAD, SERVICIOS LEGALES
Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL**

- Verificar el cumplimiento del envío de los RCV-IVA dentro de la fecha límite establecida por normativa vigente.
- Efectuamos esta revisión para los meses de julio de 2023.

Las facturas examinadas que fueron declaradas en el Registro de Compras IVA fueron las siguientes:

FECHA DE LA FACTURA O DUI	NIT PROVEEDOR	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	N° DE LA FACTURA	IMPORTE BASE PARA CREDITO FISCAL	CREDITO FISCAL	TIPO DE COMPRA
30/07/2023	1010233029	INTERNACIONAL EXCEL SRL.	119463	100	9.1	2
30/07/2023	1007005025	ESTACION DE SERVICIO CANDELARIA LTDA	400200	100.00	9.1	2
27/07/2023	303036029	ESTACION DE SERVICIO R & T S.R.L.	47796	100	9.1	2
26/07/2023	670934019	IGNACIO FALCON HILDA	4	100	13	2
26/07/2023	4028674018	PINTO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	7	25	3.25	2
25/07/2023	120169023	EE.SS NIÑO SALVADOR LTDA	259724	205.03	18.66	2
24/07/2023	3506049019	CALDERON SALVADOR MIGUEL ANGEL	2	420	54.6	2
24/07/2023	5721986010	FLORES MIRANDA BLAS ELOY FERNANDO	120	16	2.08	2
22/07/2023	5756863016	ANTONIO BENITO ALEJANDRO LUIS	253	18	2.34	2
21/07/2023	1010233029	INTERNACIONAL EXCEL SRL.	115167	100	9.1	2
19/07/2023	3549894010	VARGAS ROJAS SCARLETT LIZEL	258	17	2.21	2
19/07/2023	4683649019	MAMANI AVIZA CELIA	1600	1000	130	2
17/07/2023	3100722011	CORDOVA CADIMA LETICIA WENDY	1996	165	21.45	2
15/07/2023	1010413026	SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - ORURO	687657	130.87	17.01	2
15/07/2023	303036029	ESTACION DE SERVICIO R & T S.R.L.	46296	20	1.82	2
14/07/2023	120169023	EE.SS NIÑO SALVADOR LTDA	249663	50	4.55	2
14/07/2023	1010233029	INTERNACIONAL EXCEL SRL.	111606	36.03	3.28	2
13/07/2023	1010233029	INTERNACIONAL EXCEL SRL.	110968	181.01	16.47	2
12/07/2023	3532878018	MEYERS LOPEZ MARCO ANTONIO	174	19	2.47	2
07/07/2023	1010233029	INTERNACIONAL EXCEL SRL.	108721	27	2.46	2
07/07/2023	3099911014	ROJAS SANCHEZ DE NINAJA JENNY DEISY	42	484.8	63.02	2



**SOLMAR****SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIDISCIPLINARIOS****AUDITORIA Y CONTABILIDAD, SERVICIOS LEGALES
Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL**

45

06/07/2023	1009769021	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ENDE DEURURO S.A.	1810431	875.6	96.36	2
05/07/2023	1023503021	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "ORURO" R.L.	54105	86.49	11.24	2
05/07/2023	1023503021	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "ORURO" R.L.	16699	250	32.5	2
05/07/2023	1023503021	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES "ORURO" R.L.	16698	78.49	10.2	2
03/07/2023	1020703023	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S. A.	2438424	12.34	1.6	2

Total verificado **4.617.66 600.30**

Total declarado **4.618.00 600.00**

% verificado **100% 100%**

Alcance

Se aplicó éste procedimiento a todos los meses comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR".

Conclusión

No hemos identificado ningún hallazgo significativo que deba ser informado

3.2 Declaraciones Juradas

Procedimiento

Se verifico el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas de todos los formularios presentados en la gestión bajo examen y tomamos en cuenta los siguientes aspectos:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados.
- Presentación dentro de las fechas límites.
- Verificamos el sello del Banco en la fecha de pago.





Si la Declaración Jurada fue presentada fuera de término, verificamos la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas).

Alcance

Aplicamos éste procedimiento a todos los formularios presentados en la gestión bajo examen.

Conclusión

No hemos identificado ningún hallazgo significativo que deba ser informado

3.3 Bancarización**Procedimiento**

Se revisó los aspectos formales que deben cumplir los envíos de la bancarización de Compras y Ventas tomamos en cuenta los siguientes aspectos:

- Pago realizado mediante Bancos.
- Inclusión de todas las columnas que corresponden según la normativa vigente.
- Registro de todos los datos que corresponden, de forma que no pueda ser alterada y que estén totalizados.
- Que no existan borrones, tachaduras o enmiendas.
- Registro cronológico.

Alcance

Se aplicó éste procedimiento a todos los formularios presentados en la gestión bajo examen.

Conclusión

No se identificó ningún hallazgo significativo que deba ser informado

4. Crédito fiscal proporcional

No aplicable. La Empresa no es sujeto pasivo de éste impuesto.

II. IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES**1. Relevamiento de información****Procedimiento**

Se verifico el envío de las declaraciones de todos los meses.



**Alcance**

Se aplicó este procedimiento a los envíos de los formularios de la Empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR", durante el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Conclusión

No hemos identificado ningún hallazgo significativo que deba ser informado, determinamos que la Asociación de Promotores de Salud de Área Rural (APROSAR), percibe ingresos principalmente de fuentes de donación externa.

2 Prueba global de ingresos**Procedimiento**

Se realizó una prueba global anual para la gestión analizada, a través de la comparación de los ingresos gravados por éste impuesto que se encuentran registrados en los estados financieros declarados en los formularios 400 durante la gestión a ser auditada.

Alcance

Se aplicó este procedimiento a todos los envíos de las declaraciones de la entidad durante la gestión a hacer auditada.

Conclusión

No hemos identificado ningún hallazgo significativo que deba ser informado

3. Conciliación del IT declarado y el contabilizado**Procedimiento**

Verificamos que el IT generado al final del periodo, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el Formulario 400.

Alcance

Se aplicó éste procedimiento para todos los meses de la gestión auditada.

Conclusión



De acuerdo a la prueba aplicada consideramos que el IT generado al final del periodo comparando con el formulario 400, se encuentra razonablemente contabilizado.

4. Declaraciones Juradas

Procedimiento

Se verifico el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas y efectuamos la revisión de todos los formularios presentados durante la gestión, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados.
- Presentación dentro de las fechas límites.
- Verificación del sello del Banco en la fecha de pago.

Si la Declaración Jurada fue presentada fuera de término, verificamos la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas).

Alcance

Aplicamos éste procedimiento a todos los formularios presentados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la empresa "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR".

Conclusión

De acuerdo a las pruebas aplicadas consideramos que todos los formularios 400, cumplen con los aspectos formales descritos anteriormente.

III RC-IVA – DEPENDIENTES

1. Relevamiento de información

La Empresa determina el impuesto del RC-IVA sobre los sueldos netos a los que deducen los dos salarios mínimos nacionales aplicando el 13% del RC-IVA, a dichos montos se deduce el 13% correspondiente a dos salarios mínimos nacionales determinando el crédito fiscal correspondiente al mes. Cuando existen saldos a favor del fisco, se registran en la columna de descuentos en la planilla mensual de sueldos, asimismo, durante el ejercicio 2023.





En los procedimientos aplicados no determinamos situaciones significativas que requieren ser informadas

Procedimiento

Verificamos que los importes declarados en los formularios provengan de las planillas tributarias para dos meses seleccionados aleatoriamente. Para los mismos dos meses, verificamos que los cálculos de las planillas tributarias sean razonablemente correctos. Tomamos en cuenta los importes de salarios mínimos, el mantenimiento de valor de los créditos fiscales de los dependientes, correcto traslado de los saldos de créditos fiscales de los meses anteriores para dos meses seleccionados aleatoriamente.

Realizamos una prueba para esos dos meses, consistente en la obtención del sueldo neto a partir de los totales ganados registrados en las planillas de sueldos menos los aportes laborales por seguridad social.

Comparamos los importes obtenidos con los sueldos netos registrados en las planillas tributarias.

Conclusión

Revisamos el correcto llenado del formulario N° 110 y las facturas de los dependientes de los meses de mayo y septiembre de 2023, verificando la exactitud con las planillas tributarias, el correcto traspaso de los saldos de los créditos fiscales de los dependientes y su mantenimiento de valor.

IV. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS - Beneficiarios del exterior

1. Relevamiento de información

Relevamos información respecto a los siguientes aspectos:

Como resultado de la aplicación de este procedimiento, hemos determinado que durante la gestión 2023, la Asociación Promotores de Salud de Área Rural no realizó operaciones con beneficiarios del exterior.

Procedimiento

No aplicable. La Empresa no es sujeto pasivo de éste impuesto.

V. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

1. Relevamiento de información




SOLMAR
SERVICIOS INTEGRALES Y MULTIDISCIPLINARIOS
**AUDITORIA Y CONTABILIDAD, SERVICIOS LEGALES
Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL**

Según Resolución Administrativa N° 03/02 de fecha 30 de julio de 2002 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales de Oruro, la Asociación de Promotores de Salud de Área Rural – APROSAR, es declarada exenta del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), no obstante ello, de acuerdo con las normas tributarias en vigencia se ha preparado y llenado los formulario 605V5 (presentación de Estados Financieros o Memoria Anual y 520 Declaración Jurada del Impuesto a las Utilidades) en concordancia con los requerimientos y normas aplicables de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 843 y el Decreto Supremo N° 24051

VI IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIFICOS

No aplicable. La Empresa no es sujeto pasivo de éste impuesto.

VII IMPUESTO ESPECIAL a los HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS

No aplicable. La Empresa no es sujeto pasivo de éste impuesto.

VIII. RETENCIONES DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES, DEL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS y DEL RÉGIMEN COMPLEMENTARIO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Retenciones IUE, IT y RC-IVA

Procedimiento

Mediante el relevamiento de las cuentas de gastos, de la Empresa “ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR”

Mediante un relevamiento de las cuentas de gastos, identificamos aquellas cuentas donde se registran los gastos por honorarios, servicios y compras de bienes efectuadas a personas naturales, profesionales liberales u oficios, por los cuales la Asociación de Promotores de Salud de Área Rural – APROSAR no hubiera obtenido una nota fiscal. identificamos cuentas por los cuales la empresa no obtuvo una factura, nota fiscal o documento equivalente.

Alcance

Aplicamos este procedimiento a la integridad de las cuentas de gasto susceptibles de estos impuestos de la gestión bajo examen.

Conclusión

Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos observado aspectos que deban ser informados.





Procedimiento

Para una muestra tomada al azar de dos meses de la gestión, verificamos que los saldos del pasivo de las cuentas de retenciones de impuestos coincidan con los importes declarados en el mes siguiente.

Alcance

Aplicamos éste procedimiento para los meses de junio y Octubre, seleccionados aleatoriamente, correspondientes a la gestión bajo examen.

Conclusión

De acuerdo a las pruebas aplicadas, determinamos que los saldos del pasivo de las cuentas de retenciones de impuestos coinciden con los importes declarados en el mes siguiente.

No hemos identificados temas relevantes que deban ser informados, la ONG Asociación de Promotores de Salud de Área Rural APROSAR declaró estos impuestos en los formularios 570, 410 y 604, verificamos la adecuada determinación de los impuestos (IUE, IT, RC-IVA) y pago íntegro y oportuno en los formularios correspondientes.

El presente informe ha sido preparado solamente para uso e información del destinatario y del Servicio de Impuestos nacionales y no debe ser utilizado con ningún otro propósito.

Retenciones directores y síndicos

No aplicable. La Empresa no mantiene operaciones de esa naturaleza.

El presente Informe ha sido preparado solamente para uso e información de la "ONG ASOCIACION DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL APROSAR" y para su presentación al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y no debe ser utilizado con ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte.

Lic. Karen Mariel Soliz Guzman
MAT. PROF. CAUB No 10947
MAT. PROF. CAUR No 728



Oruro 24 de abril 2024

